



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Unidad Interna de Protección Civil

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2024, en la sala de juntas de Dirección General ubicada en Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala – Tula km 2.5, Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, se reunieron los CC.: **Ing. David Jorge Gómez**, Director General; **L.C. Araceli Meza Pérez**, Subdirectora de Servicios Administrativos; **Ing. Natali Ramírez Mendoza** Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; **Mtro. José Concepción Domínguez López**, Director Académico; **Lic. Ángel Hernández Cabrera**, Director de Planeación y Vinculación; **Ing. Bernardo Ángeles Cruz** Subdirector de Planeación; **Mtro. Aurelio López Rodríguez** Subdirector Académico; **Mtro. Aníbal Santos Escamilla** Subdirector de Posgrado e Investigación; **Mtra. Elsa Sánchez Téllez** Subdirectora de Vinculación; **Lic. Horacio Andrade Hernández** Asesor Jurídico y la **M.G.P. Norma Barrera Dorantes**, Titular del Órgano Interno de Control en el ITSOEH con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH).-----

La República Mexicana, como todos los países, se enfrenta a dificultades crecientes para atender a las necesidades básicas de sus habitantes. Cada año los responsables de su gobierno encaran problemas más numerosos y más difíciles de resolver. En el marco general de necesidades y problemas que atender y resolver, destacan por su importancia los que se relacionan con la protección civil frente a los peligros y los riesgos de desórdenes provenientes de elementos o agentes naturales o humanos, que pueden dar lugar a desastres.-----

Históricamente, la protección como función social, las calamidades y los desastres no son eventos nuevos. Las calamidades como agentes destructivos han assolado el territorio de la República Mexicana, así como el de todos los países pero sólo hasta que la primera población creció y se hizo más densa, se empezaron a producir los desastres y, como consecuencia de éstos, se iniciaron los trabajos de protección.-----

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decide instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la federación el día 6 de mayo de 1986; la Ley General de Protección Civil en sus artículos 2, fracción LVI, 21, cuarto párrafo, 39, tercer párrafo, 40, segundo párrafo, 78 y 80; los artículos 85 y 86 de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo; el artículo 62 del DECRETO que contiene el Reglamento de Protección Civil en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; de lo anterior, el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo constituye la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) cuyo objetivo, integración y funciones se indican a continuación.-----





Con el objetivo de dar cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente del género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente tanto para hombres como para mujeres.-----

1. OBJETIVO.

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH) es un órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en sus instalaciones y tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como, elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno de Protección Civil (PIPC).-----

Realizar las adecuaciones correspondientes para incluir la función de protección civil en esta casa de estudios, evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como, implementar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles estatal o municipal, con el fin de cumplir con el objetivo del mismo a través de la ejecución del programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de las y los estudiantes, los servidores públicos, público asistente y de las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.-----

2. REINSTALACIÓN E INTEGRACIÓN.

Objetivo. Fungir como órgano colegiado en materia de protección civil que coordine los esfuerzos institucionales para la prevención, atención y seguimiento de incidentes presentados dentro del Instituto.-----

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, queda integrada por:

CARGO	FACULTAD	ÁREA
Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil	Voz y voto	Director General
Coordinador (a) de la Unidad Interna de Protección Civil	Con derecho a Voz y voto	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Vocales	Voz y voto	<ul style="list-style-type: none"> • Director Académico • Director de Planeación y Vinculación • Subdirector de Servicios Administrativos • Subdirector de Planeación • Subdirectora de Vinculación • Subdirector Académico • Subdirector de Posgrado
Asesor	Con derecho a voz, pero sin voto	Asesor Jurídico



(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Invitados	Con derecho a voz, pero sin voto	Servidores públicos o personal con conocimiento en la materia del tema o asunto a tratar cuando así se requiera provenientes de instituciones de los diferentes órganos de gobierno y órganos legislativos, academias, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, cámaras, empresas privadas o sociedad civil.
-----------	----------------------------------	--

Cada integrante del Comité nombrará a su respectivo suplente.-----

3. FUNCIONES PRINCIPALES.

Corresponde a las y a los integrantes de la UIPC del ITSOEH llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Integrar y formalizar las brigadas internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles que conforman la infraestructura del ITSOEH, siendo las siguientes: evacuación de inmuebles; búsqueda y rescate; prevención y combate de incendios; primeros auxilios; custodia; comunicación.-----
- b) Promover la formación, organización y capacitación a todos los integrantes de las brigadas internas de Protección Civil del ITSOEH.-----
- c) Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que están expuestos los inmuebles del ITSOEH.-----
- d) Definir áreas o zonas de seguridad interna y externa en las instalaciones del ITSOEH.-----
- e) Realizar simulacros (parcial o total) en los inmuebles del ITSOEH, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para atender la eventualidad.-----
- f) Distribuir material de difusión y concientización sobre protección civil, para la comunidad que estudia y labora en el ITSOEH.-----
- g) Elaborar, instrumentar y operar del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) del ITSOEH, así mismo, evaluar su avance y la eficacia del mismo.-----
- h) Elaborar y mantener actualizado el directorio del personal, de servicios de emergencia externa e inventarios por inmueble del ITSOEH.-----
- i) Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores que afecten la zona geográfica donde se localiza el ITSOEH.-----
- j) Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las diferentes instalaciones que conforman el ITSOEH.-----
- k) Determinar los equipos de seguridad que deben ser instalados en cada inmueble del ITSOEH.-----
- l) Promover la colocación de señalamientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar" o la que la supla.-----
- m) Aplicar normas de seguridad que permitan reducir al mínimo las incidencias de riesgos del personal y de los bienes de los inmuebles del ITSOEH.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



- n) Elaborar los planes necesarios para reestablecer las condiciones normales de operación de los inmuebles del ITSOEH, derivado de una declaratoria de emergencia.
- o) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone el ITSOEH para hacer frente a una situación de emergencia.
- p) Fomentar la participación del personal que labora en el ITSOEH para la realización de ejercicios y simulacros de evacuación.

4. ESQUEMA ORGANIZACIONAL.

Para que la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH), logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida como **Anexo no. 1** a la presente acta.

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con el Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH) por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

La Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH) tendrá las atribuciones y funciones que se dictan en el contexto del presente documento.

De conformidad con la fracción VI del artículo 3, de la Ley General de Protección Civil; la fracción XIV del artículo 2 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo y la fracción XIV del artículo 1 del DECRETO que contiene el Reglamento de Protección Civil en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; esta Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del ITSOEH, como encargada del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil (UIPC) del ITSOEH, la UIPC ha considerado conveniente reinstalar seis brigadas para salvaguardar la integridad física de las personas, de los bienes muebles e inmuebles, por lo que los integrantes de esta Unidad proponen a quienes integrarán dichas brigadas, nombrando a un Responsable por inmueble y otorgándoles a cada uno un nombramiento que tendrá vigencia de 2 años, con la posibilidad de volverlo a elegir.

A continuación, se conforman las brigadas básicas del ITSOEH, como un grupo de personas organizadas y capacitadas para emergencias, serán responsable de prevenir la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de las instalaciones del Instituto, y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.

Para coordinar la ejecución de los procedimientos de las brigadas de emergencia, se establecerá un puesto de mando debidamente identificado, equipado y estratégicamente ubicado fuera de la zona de riesgo. Opcionalmente se definirá un puesto de mando alternativo. Las brigadas estarán bajo la supervisión de la Unidad Interna de Protección Civil del ITSOEH.



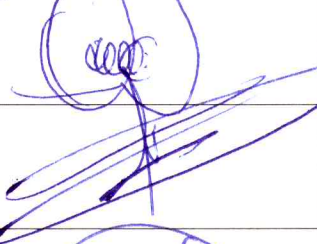
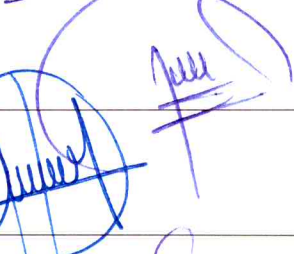
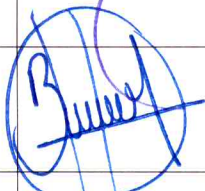
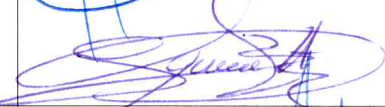



[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Firman las y los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH)

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. David Jorge Gómez Director General	Responsable de la Unidad Interna de Protección Civil del ITSOEH	
Ing. Natali Ramírez Mendoza Jefa del Depto. de Recursos Materiales y	Coordinadora de la Unidad Interna de Protección Civil	
Mtro. José Concepción Domínguez López Director Académico	Vocal	
Lic. Ángel Hernández Cabrera, Director de Planeación y Vinculación	Vocal	
L.C. Araceli Meza Pérez Subdirectora de Servicios Administrativos	Vocal	
Ing. Bernardo Ángeles Cruz Subdirector de Planeación	Vocal	
Mtro. Aurelio López Rodríguez Subdirector Académico	Vocal	
Mtro. Aníbal Santos Escamilla Subdirector de Posgrado e Investigación	Vocal	
Mtra. Elsa Sánchez Téllez Subdirectora de Vinculación	Vocal	
Lic. Horacio Andrade Hernández Asesor Jurídico	Asesor	
M.G.P. Norma Barrera Dorantes Titular del Órgano Interno de Control en el ITSOEH	Titular del Órgano Interno de Control en el ITSOEH	

ANEXO No. 1

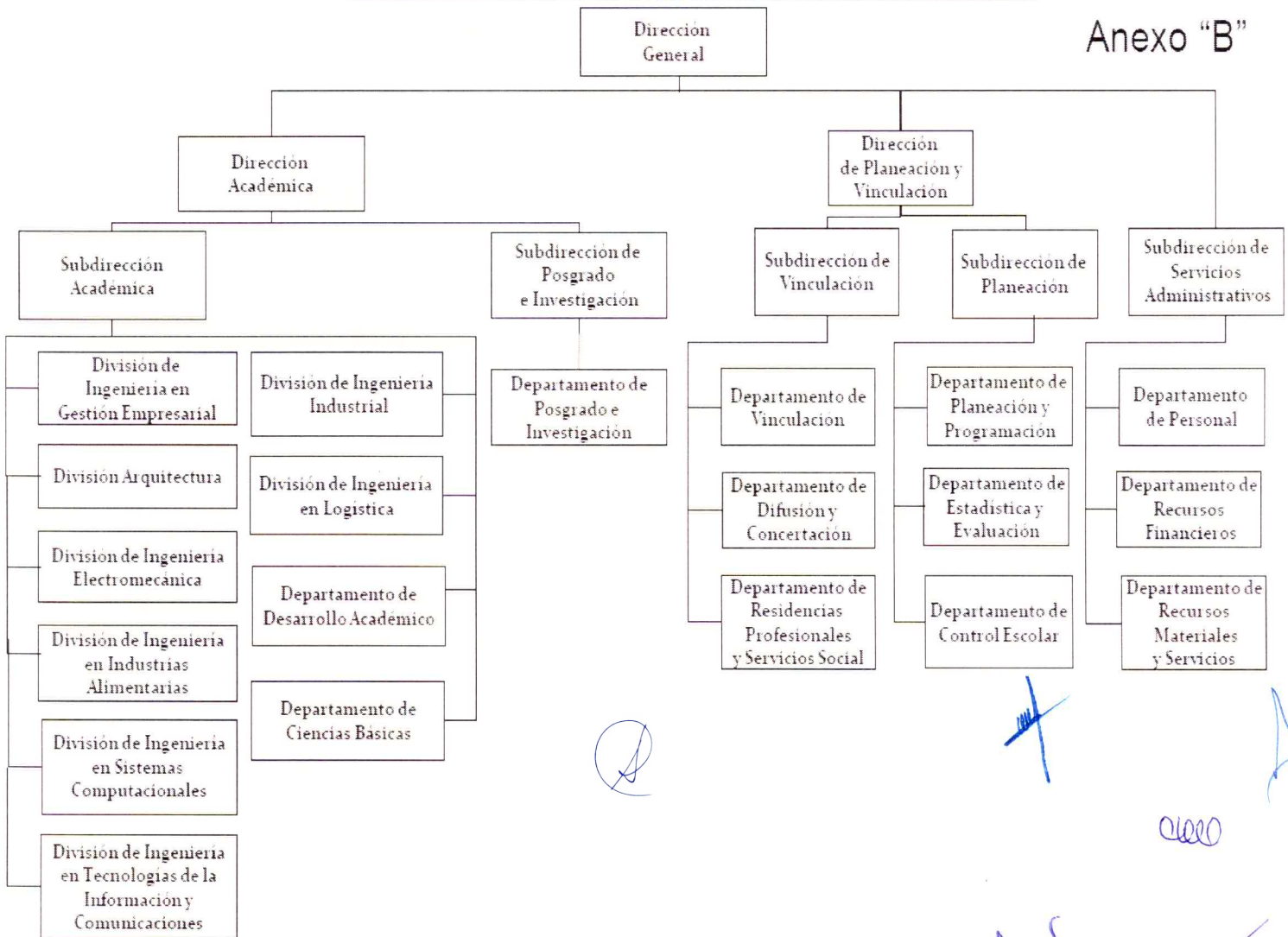
ESTRUCTURA ORGANICA
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO



**Instituto Tecnológico Superior del
Occidente del Estado de Hidalgo**
Estructura Organizacional tipo « C »



Anexo "B"



(Handwritten signature)

(Handwritten signatures and initials)



**REINSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE
DEL ESTADO DE HIDALGO**

Mixquiahuala de Juárez, Hgo. a 22 de marzo de 2024

LISTA DE ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2024

Ing. David Jorge Gómez

Director General

Ing. Natali Ramírez Mendoza

Jefa del Depto. de Recursos Materiales y
Servicios

Mtro. José Concepción Domínguez López

Director Académico y de Investigación

Lic. Ángel Hernández Cabrera

Director de Planeación y Vinculación

L.C. Araceli Meza Pérez

Subdirectora de Servicios Administrativos

Ing. Bernardo Ángeles Cruz

Subdirector de Planeación

Mtro. Aurelio López Rodríguez

Subdirector Académico

Mtro. Aníbal Santos Escamilla

Subdirector de Posgrado e Investigación

Mtra. Elsa Sánchez Téllez

Subdirectora de Vinculación

Lic. Horacio Andrade Hernández

Asesor Jurídico

M.G.P. Norma Barrera Dorantes

Titular del Órgano Interno de Control en el
ITSOEH

